



**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-0

**ALCALDIA DE ARAUCA
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL**

ESTUDIO PREVIO

OBJETO:

“APOYO A LAS ACCIONES INTEGRALES QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

JUNIO DE 2026



Arauca, junio de 2026

Doctor

JUAN ALFREDO QÜENZA RAMOS

Alcalde del Municipio de Arauca

Despacho

Adelantadas las diligencias correspondientes, esta Dependencia se permite presentar a usted el siguiente **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la actual vigencia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio de Arauca cuenta con una población indígena de aproximadamente **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (1237) PERSONAS** constituidas por **TRESCIENTOS VEINTIUN (321) FAMILIAS**, distribuidas de la siguiente manera:

Tres (3) resguardos del pueblo **SIKUANI** ubicados en las riberas del río Arauca como: La Isla (Estrellita), el Zamuro (Corocito) y Matecandela (Matecandela) y el Resguardo indígena del pueblo Inga (Inga) ubicado en la vereda la payara.

Igualmente existen Cuatro (4) asentamientos urbanos ubicados en zonas periféricas del municipio de Arauca de **la población HITNU**, que se encuentran ubicados en (Bello Horizonte, Wasnet, Mate gallina, el Recreo) equivalente a 232 personas constituido por 42 familias del la población HITNU - víctimas de desplazamiento forzado y conflicto armado, además de otros hechos victimizantes, procedentes de los resguardos San José de Lipa y La Vorágine comunidades asentadas en las riberas del río Ele, y de las vertientes de Caño Colorado, Caño Azul, Caño Seco y Caño Cocuiza, en el Corregimiento de Cañas Bravas.

Así mismo se cuenta con un (1) asentamiento de migrantes venezolanos del pueblo **E'ñepá** radicado en villa luz; equivalente a 58 personas constituido por (14) familias.

Y los **Wuamone** Resguardo (Caño Mochuelo) del Municipio hato Corozal – se encuentran asentados en el ANTIGUO RELLENO SANITARIO, equivalente a 237 personas constituidos por 57 familias. De acuerdo a lo anterior, estos pueblos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Las comunidades indígenas asentadas en el municipio de Arauca enfrentan múltiples necesidades que afectan su desarrollo integral, su autonomía y la garantía de sus derechos colectivos. A pesar de contar con planes de vida construidos desde su cosmovisión, estos no han sido implementados de manera suficiente ni articulados plenamente con las políticas públicas locales y nacionales, lo que limita su efectividad en la mejora de las condiciones sociales, económicas, culturales y territoriales de estas comunidades.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



Entre las principales necesidades identificadas se encuentra el **acceso limitado a servicios básicos** como salud, educación, saneamiento básico y vivienda, los cuales en muchos casos no se ajustan a sus realidades culturales ni a sus formas tradicionales de organización. Asimismo, se evidencia una **débil participación en escenarios de decisión política, social y económica**, lo que restringe la posibilidad de que sus voces y propuestas sean reconocidas en los procesos de planificación y desarrollo territorial.

Otra necesidad fundamental es el **fortalecimiento organizativo y de liderazgo**, ya que existen limitaciones en las capacidades técnicas y de gestión de las organizaciones indígenas para incidir efectivamente en la formulación, implementación y seguimiento de proyectos que respondan a sus prioridades.

De igual forma, las comunidades indígenas de Arauca requieren **garantizar la preservación de su identidad cultural**, amenazada por factores como la pérdida de lengua, la disminución de prácticas ancestrales, la presión de dinámicas externas (conflicto armado, desplazamiento y migración) y la falta de programas de promoción y protección de sus tradiciones.

En términos socioeconómicos, se enfrentan a **altos índices de pobreza y exclusión**, así como a limitadas oportunidades productivas sostenibles que les permitan generar ingresos dignos y mejorar su calidad de vida sin perder su vínculo con el territorio y con sus prácticas tradicionales.

En síntesis, la necesidad prioritaria de las comunidades indígenas del municipio de Arauca radica en la **implementación integral de sus planes de vida, el fortalecimiento de sus capacidades organizativas y de liderazgo, el acceso a servicios básicos con pertinencia cultural y la preservación de su identidad étnica y cultural**, como condiciones esenciales para reducir su vulnerabilidad y garantizar su pervivencia en el tiempo.

2.1 PROBLEMA

Alta vulnerabilidad de los derechos de los pueblos y comunidades Indígenas del Municipio de Arauca

2.1.1 Magnitud actual del Problema

La población indígena del municipio de Arauca, presenta un bajo cumplimiento de los planes de vida de cada comunidad ya que a la fecha según el estudio realizado Fundeoroiquia avalado por la ESE Moreno y Clavijo (2009) presenta un déficit e incumplimiento del 71%.

2.2 CAUSAS DIRECTAS

- Pérdida de Autonomía e identidad cultural de las comunidades indígenas

2.3 CAUSAS INDIRECTAS

- Baja promoción y formación para la identidad cultural de los pueblos indígenas

2.4 EFECTOS DIRECTOS



- Desaparición de Costumbres

2.5 EFECTOS INDIRECTOS

- Pérdida de la identidad de la población indígena
- Conflictos interétnicos
- Apropiación de otras culturas
- Vulneración de los derechos
- Desarticulación al interior de las comunidades

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto a Contratar. La Administración Municipal está interesada en contratar el “APOYO A LAS ACCIONES INTEGRALES QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.”

2.2 CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
901018	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
901116	INSTALACIONES PARA REUNIONES
931415	DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS
781118	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
931416	POBLACION
821016	PUBLICIDAD EN DIFUSIÓN ✓

2.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con la forma de ejecución del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como “contrato de servicios”

2.4 LUGAR DE EJECUCION

El desarrollo de las actividades se realizará en el municipio de Arauca, departamento de Arauca

2.5 PLAZO DE EJECUCION

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



El plazo para la ejecución del objeto del contrato es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de las garantías únicas

2.6 FORMA DE PAGO

El Municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:

Hasta un setenta y cinco (75%) del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de: Informe del contratista; Informe del supervisor, Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor; Registro fotográfico; Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si emplea personal y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, COMFIAR)

Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

El veinticinco (25%) restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de: Informe final del contratista; Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor; Acta final; Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes; Registro fotográfico; Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si emplea personal (SENA, ICBF, COMFIAR) y los correspondientes certificados de cada uno; Paz y salvo del pago de salarios y prestaciones sociales al personal contratado, firmado por él.

El pago se efectuará, previa presentación de la factura, y certificado de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales por parte del contratista. Sin embargo, se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Municipio de Arauca

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1. DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

- a) Acatar la constitución, la ley, las normas legales y procedimientos establecidas por el gobierno nacional y municipal, y demás disposiciones pertinentes.
- b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
- c) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de los servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
- d) Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato
- e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



- f) Disponer del personal idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto
- g) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral
- h) Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte válido para el trámite de actas parciales, si fuere necesario
- i) Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
- j) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato
- k) Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
- l) Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
- m) Levantar acta de las reuniones realizadas
- n) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la ley 100 de 1993. Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales
- o) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
- p) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- q) No incurrir en situaciones del conflicto de interés o que afectan la integridad del municipio.
- r) Mantener indemne al municipio de Arauca frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del adjudicatario.
- s) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

2.7.2 DEL MUNICIPIO, además de las contenidas en el artículo 4 de la ley 80/93

- a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato
- b) Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato.
- c) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos

2.8 SUPERVISION DEL CONTRATO

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la administración municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través de la secretaria de Inclusión Social o el designado por la administración para tal fin

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor. Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones u órdenes al

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



contratista sobre asuntos de su responsabilidad relacionados las actividades y este estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del interventor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el municipio, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

Los supervisores tendrán la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

Así mismo, deberán presentar informes cuando se requieran sobre el estado y avance en la ejecución del contrato, de acuerdo al cronograma de entrega establecido,

2.9 ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCION TECNICA DEL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación, se realiza la identificación técnica del objeto a contratar, que permiten establecer las condiciones y requisitos a exigir.

ÍTEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE 1:FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES INTEGRALES QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS				
1.4	Actividad 1.4 ESTRATEGIA PARA EL RESCATE A LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	Conmemoración	3	\$ 4.325.000,00	12.975.000,00
1.6	Actividad 1.6 SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VIAJE	Viajes	23	\$ 800.000,00	18.400.000,00
VALOR TOTAL					31.375.000,00

DESCRIPCION DEL PROYECTO-COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

Actividad 1. 4 **ESTRATEGIA PARA EL RESCATE A LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**

Esta estrategia busca visibilizar, preservar y fortalecer la identidad cultural de los pueblos indígenas del municipio de Arauca mediante la realización de actividades conmemorativas, educativas y culturales. Se centra en promover el reconocimiento de sus tradiciones, saberes ancestrales, lengua, música, danza, gastronomía y cosmovisión, aprovechando fechas significativas que fomenten la participación intergeneracional y comunitaria.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-0

La estrategia busca no solo celebrar la cultura indígena, sino también **consolidar procesos de apropiación cultural, fortalecer la cohesión social y garantizar la transmisión de conocimientos y valores de generación en generación**

Objetivo general

Fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia de los pueblos indígenas del municipio de Arauca mediante la realización de actividades conmemorativas que promuevan la participación comunitaria, la transmisión de saberes ancestrales y la valoración de su diversidad cultural

En el marco de las fechas conmemorativas de los pueblos indígenas, es fundamental reconocer y rescatar la rica identidad cultural que define a estas comunidades. A través de actividades artísticas y comunitarias, buscamos promover el respeto y la valoración de sus tradiciones, lenguas y costumbres. Este esfuerzo no solo fortalece la memoria colectiva, sino que también empodera a las nuevas generaciones, fomentando un diálogo intercultural que enriquece a toda la sociedad. Delve en esta celebración como un espacio para honrar y revitalizar la diversidad cultural que nos rodea.

Esta actividad se centrará en la celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el Día Internacional de la Lengua nativa, el Día de la Mujer Indígena y el Día de la Niñez Indígena. El objetivo es crear un entorno integrador y dinámico que promueva la reflexión, el aprendizaje y la celebración de las contribuciones y desafíos de las comunidades indígenas. A través de talleres de arte, proyecciones de documentales, mesas redondas y actividades interactivas, se busca fomentar el intercambio cultural, visibilizar las luchas y logros de estas comunidades, y fortalecer el orgullo y el sentido de pertenencia entre los participantes, enriqueciendo así la cohesión social.

METODOLOGIA

Se realizara un (1) encuentro por cada fecha conmemorativa, para un total de tres (3) encuentros, que busca preservar la identidad cultural de las comunidades indígenas y promover la participación de los pueblos que habitan en el municipio de Arauca como los Sikuni (Resguardo matecandela, corocito/zamuro y estrellita), Hitnu e Inga (la payara).

FECHA	CONMEMORACION
09 de agosto	día internacional de los pueblos indígenas
26 de agosto	Niñez indígena
05 de septiembre	Mujer indígena

❖ CONMEMORACION DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Día Internacional de los Pueblos Indígenas, celebrado el 9 de agosto, conmemora la rica diversidad cultural, histórica y social de las comunidades indígenas en todo el

Secretaría Distrital de Planeación (CAM)

Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



mundo. Esta fecha fue establecida por la ONU para reconocer los derechos de los pueblos indígenas, así como sus luchas por la preservación de sus territorios, culturas y tradiciones. Se busca sensibilizar a la sociedad sobre los desafíos que enfrentan, como la discriminación, la pérdida de tierras y la vulnerabilidad cultural. Además, es un llamado a promover la inclusión y el respeto por sus derechos y contribuciones a la diversidad global.

❖ CONMEMORACION DIA DE LA NIÑEZ INDÍGENA

El Día de la Niñez Indígena se celebra el 26 de agosto y tiene como objetivo visibilizar y proteger los derechos de los niños y niñas indígenas. Esta fecha es un llamado a reconocer la riqueza cultural, las tradiciones y las luchas que enfrentan estas comunidades. Esta fecha busca visibilizar las realidades que enfrentan, como la desigualdad, la violencia y la falta de acceso a servicios básicos. Además, se enfoca en la importancia de preservar sus lenguas y tradiciones, fomentando un entorno en el que puedan crecer con orgullo de su identidad. La celebración es un llamado a garantizar que los derechos de los niños indígenas sean respetados y promovidos, asegurando su bienestar y futuro.

❖ CONMEMORACION DIA DE LA MUJER INDIGENA

El Día de la Mujer Indígena en Colombia se celebra el 5 de septiembre para honrar y visibilizar el papel fundamental de las mujeres indígenas en la preservación de sus culturas, tradiciones y derechos. Esta fecha conmemora la lucha de las mujeres por sus derechos y su resistencia ante la discriminación y la violencia.

Para el desarrollo de cada una de las conmemoraciones se deberá contar con el apoyo logístico que requiere cada actividad el cual deberá ser suministrado como:

1. Planificación de Eventos

- **Calendario de Actividades:** Elaborar un cronograma detallado de eventos conmemorativos.

2. Infraestructura y Espacios

- **Adecuación de Espacios:** Seleccionar espacios accesibles y apropiados para las actividades.

3. Participación y Colaboración Comunitaria

- **Comités Organizativos:** Involucrar a representantes de comunidades indígenas en la planificación y ejecución de los eventos.

4. Preparación de Platos

- **Servir la Comida:** Una vez preparados los platos, organizar un servicio en el que todos puedan disfrutar de la comida.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



○
5. Intercambio Cultural

- **Narrativas y Reflexiones:** Durante la comida, invitar a los participantes a compartir historias, mitos y tradiciones

Este enfoque logístico integral permitirá que las actividades culturales en Arauca sean efectivas, inclusivas y representativas, asegurando así el rescate y fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígena

Productos A Entregar

- Tres (03) encuentros de rescate a la identidad cultural en el marco de las fechas conmemorativas de los pueblos indígenas del municipio de Arauca

Soportes

- Lista de asistencia
- Registro fotográfico
- Informe Detallado
- Memoria de cada Conmemoración

Actividad 1.6 SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VIAJE

Se requiere de un (1) vehículo, en buen estado, cerrado, modelo 2010-2022 con matrícula colombiana, SOAT, revisión tecno mecánica vigente, extintor, sonido. El servicio, incluye conductor, combustible, documentos en regla, botiquín.

Con el servicio de alquiler de vehículo es fundamental para llevar a cabo las acciones que promuevan el empoderamiento, la identidad cultural y el bienestar. Este servicio asegura que expertos en diversas áreas, como educación, salud, artesanía y desarrollo comunitario, puedan acceder a las comunidades, compartir conocimientos y trabajar en colaboración con los miembros locales.

Se ofrecerá servicio de transporte de ida y regreso para el profesional responsable de cada actividad hacia el lugar donde se realizarán las actividades. Estos desplazamientos deben realizarse en vehículos con condiciones de seguridad reglamentadas por el instituto de tránsito, cumpliendo con todos los requerimientos mecánicos y de su funcionamiento. Se prevé la ruta de Desplazamiento (Ida y Regreso zona Rural y Urbana) a todas las comunidades

Producto a entregar:

- ✓ Veintitrés (23) viajes de Alquiler de transporte terrestre



Soportes a entregar:

- Registro fotográfico
- Certificación de pago de servicio de transporte

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION.

3.1 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad corresponde a selección de mínima cuantía

3.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la entidad que el presente proceso se adelantara bajo la modalidad de selección de mínima cuantía consagrado en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, MIPYMES y mínima cuantía.

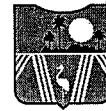
Con base en el valor certificado del presupuesto del municipio de Arauca para la vigencia fiscal 2025, este se ubica dentro del rango contemplado en el parágrafo 4 "(...) **Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales (...)**". Ahora en cuanto a la mínima cuantía, el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 señala: "Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto..."

De conformidad con lo anterior, se estableció como cuantía máxima para la contratación por selección de mínima cuantía para la vigencia 2026 en **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$78.790.725.00) MCTE**). Se tiene que para el presente proceso, el presupuesto oficial que asciende a **TREINTA Y UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$31.375.000.00) MCTE**, para lo cual no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a selección de mínima cuantía.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La administración municipal ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección, la suma de **TREINTA Y UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$31.375.000.00) MCTE**. Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.



CDP	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
CDP 0289 del 11 de febrero de 2026	2.3.2.02.02.009.4103.03	Apoyo A Las Acciones Integrales Que Promuevan El Reconocimiento De La Diversidad Cultural Y El Bienestar De Las Comunidades Indígenas Del Municipio De Arauca	\$ 31.375.000.00

4.2 ANALISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

Considerando las consultas al SECOP I y II, la búsqueda de procesos y precios del sector para cada componente y el respectivo análisis para verificar la existencia de criterios de economía y eficiencia, el sistema permite identificar algunos de los precios a los cuales los oferentes pueden prestar el servicio unitario a contratar desde una perspectiva relativa, proporcional o aproximada a las especificaciones del objeto en evaluación.

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.

De este modo, para establecer el valor estimado se consultaron los precios mediante la solicitud de tres cotizaciones, estableciendo el promedio aritmético para establecer los precios de los bienes; por lo que a continuación relacionamos el resultado del análisis realizado:

1	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES INTEGRALES QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS						
1.1	Actividad 1 ESTRATEGIAS PARA LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES, LENGUA, DANZA, MEDICINA TRADICIONAL Y COSMOVISIÓN INDÍGENA	Encuentros	7	3.244.500,00	3.118.500,00	3.087.000,00	3.150.000,00
1.2	Actividad 2 ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN FAMILIAR PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA	Encuentros	7	3.914.000,00	3.762.000,00	3.724.000,00	3.800.000,00
1.3	Actividad 3 ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO INDÍGENA Y EL DERECHO PROPIO EN LAS COMUNIDADES DEL	Encuentros	7	3.244.500,00	3.118.500,00	3.087.000,00	3.150.000,00

Centro Administrativo Municipal (CAM)

Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-0

	MUNICIPIO DE ARAUCA						
1.4	Actividad 4 ESTRATEGIA PARA EL RESCATE A LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	Conmemoración	4	4.454.750,00	4.281.750,00	4.238.500,00	4.325.000,00
1.5	Actividad 5 ESTRATEGIA DE PARTICIPACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MESAS TECNICAS DE ETNIAS PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS	Mesas	4	2.060.000,00	1.980.000,00	1.960.000,00	2.000.000,00
1.6	Actividad 6 SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VIAJE	Viajes	30	824.000,00	792.000,00	784.000,00	800.000,00

4.3 CUADRO VALOR DE LA PROPUESTA

ÍTEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES INTEGRALES QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS				
1.4	Actividad 1.4 ESTRATEGIA PARA EL RESCATE A LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	Conmemoración	3	\$ 4.325.000,00	12.975.000,00
1.6	Actividad 1.6 SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VIAJE	Viajes	23	\$ 800.000,00	18.400.000,00
VALOR TOTAL					31.375.000,00

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad con lo

Código de Contratación Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



anterior y en cumplimiento a lo establecido en el decreto 0063 de 2021, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán responsabilidad de la oficina Asesora Jurídica y la Secretaría de Hacienda del Municipio de Arauca si a ello hubiere lugar, los cuales serán establecidos en el pliego de condiciones, donde la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en la ley, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver anexo 1 denominado “ MATRIZ DE RIESGO”, el cual hace parte integral del presente estudio.

7. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

7.1 FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el art 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015.

a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del



contrato, por su término de duración y un (1) año más. Art 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015.

C) CALIDAD DE LOS BIENES: Por cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del componente de Bienes (Dotación de elementos) contrato por un término de UN (01) años contados a partir de la fecha de recibo final del contrato a satisfacción del MUNICIPIO, y deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.

d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015

e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Por una cuantía no inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015

Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales

8. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad a los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" se concluye que la contratación a celebrar se encuentra excluida de la aplicación de Acuerdos Comerciales vigentes.

9. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.



10. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad.

Atentamente,

DELCEY MIREYA SILVA RODRIGUEZ
Secretaria de Inclusión Social

Proyecto: Eva María Speranza A- Aspectos Técnicos 

Reviso: Katheryn Sofía Velandia Cadena- Profesional Apoyo Asuntos Étnicos 

